

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**IP-SAS-019-2009**  
(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO (MONITORES) EN EL CENTRO CULTURAL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA.**

Para la prestación del Servicio mencionado, la Orquesta Filarmónica de Bogotá seleccionará la oferta más favorable con base en el procedimiento de selección establecido en el artículo 2° del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

Por el efecto, se permite extender a todos los interesados, la invitación formal para presentar OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de acuerdo con las condiciones que más adelante se indican, la cual debe ser presentada a más tardar, hasta las 11:00 a.m. del día dieciocho (18) de diciembre de 2009, en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis. No.14-57.

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2009

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1.- **OBJETO:** "Contratar el servicio de mantenimiento y reparación del sistema de sonido (monitores) en el Centro Cultural Teatro al Aire Libre la Media Torta".

2.- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) moneda legal colombiana, incluidos los impuestos de ley. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1268 del 4 de Diciembre de 2009, expedido por la funcionaria responsable del presupuesto en la OFB.

3.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS

La OFB evaluará las ofertas presentadas dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el término previsto en el requerimiento, realice las aclaraciones, precisiones y/o presente los documentos pertinentes.

### 5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Pública (Publicación en la página web de la entidad).	16 de Diciembre de 2009
Plazo para presentar propuestas	Hasta las 11:00 a.m. del dieciocho (18) de Diciembre de 2009
Término de evaluación de las propuestas	Dieciocho (18) de Diciembre de 2009.
Verificación requisitos habilitantes proponente 1er lugar, adjudicación y suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

NOTA: La OFB se reserva el derecho de modificar el presente cronograma conforme a las necesidades del servicio, y al desarrollo del proceso.

## II. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Estos documentos que constituyen los soportes de los requisitos de habilitación, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta, pero sólo serán objeto de verificación, los de quien ocupe el primer lugar en la ponderación de los factores técnicos y económicos de calificación de la oferta, conforme a las previsiones del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

## 6.- REQUISITOS HABILITANTES (Para el proponente) -

### 6.1 De carácter Jurídico:

-**Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente**, en caso de ser persona natural o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica. En este documento se indicará el valor de la propuesta, la cual no podrá exceder el presupuesto oficial y deberá incluir todos los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

-**Certificado de existencia y representación legal**: Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

-**Autorización de Junta Directiva u Órgano Social competente**: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso de selección.

- **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**: El proponente persona natural, deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social. Las personas jurídicas, deberán presentar el certificado de pagos a la seguridad social de sus empleados, así como el de parafiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, o la constancia de no estar obligado a ello, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

#### 6.1.1 Informe de verificación de Capacidad Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones legales.

### 6.2 De carácter financiero:

El participante deberá presentar fotocopias de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2007-2008. En el evento que el proponente, no se encuentre obligado a presentar declaración de renta, deberá presentar documento de contador público, que así lo certifique, junto con la certificación de vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

#### 6.2.1 Informe de verificación Capacidad Financiera.

El informe de verificación financiera no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones financieras.

### 6.3 De carácter técnico

A continuación se describe el alcance de los servicios y las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá:

#### 6.3.1. Servicios requeridos.

- Reparación de cuatro (4) monitores P350 SX300 Electrovoice,
- Reparación de tres (3) parlantes Woofer de 12" de las cabinas T55-JBL4733,
- Reparación de cuatro (4) membranas (Driver) de los monitores JBL y Electrovoice mencionados,
- Impermeabilizar y pintar cuatro (4) cabinas PA Electrovoice.

#### 6.3.2. Condiciones para la prestación de los servicios.

El contratista deberá recibir los elementos objeto del servicio en el Centro Cultural Teatro al Aire Libre La Media Torta y entregarlos en el mismo lugar, en perfecto estado, una vez realizado el mantenimiento y reparación descrito en este numeral. Además deberá colaborar con la verificación del cumplimiento del objeto y realizar las pruebas que el Supervisor considere necesarias para el efecto.

### 6.4. Requisitos de Experiencia:

El proponente deberá contar con una experiencia específica, mínima de dos (2) años en la ejecución de contratos similares a los del objeto de la Invitación, lo cual se deberá acreditar, mediante la presentación de máximo tres certificaciones de contratos, de copia de contratos y del acta de liquidación respectiva y/o acta de recibo final a satisfacción.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia específica, deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación, y la sumatoria en valor, máximo de tres contratos, debe corresponder, mínimo, al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado a la presente Invitación.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato
- Firma de la persona competente.

#### 6.4.1 Informe de verificación de Condiciones de Experiencia.

El informe de verificación de condiciones de experiencia no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones técnicas.

### III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

Se asignarán hasta CIENTO (100) PUNTOS, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \{(Pofe \div Pmax) * 100\}$$

Donde:

P = Puntaje  
Pmax = Precio Máximo Ofertado  
Pofe = Precio de la oferta en evaluación.

La calificación se asignará con valores redondeados por debajo a dos decimales.

La OFB se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. Para el efecto, el/los proponente/s deberá/n diligenciar el Anexo 1 de la presente Invitación, el cual compone su PROPUESTA ECONÓMICA. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá exceder el presupuesto oficial asignado a este proceso, de conformidad con lo consignado en el numeral segundo, PRESUPUESTO OFICIAL, de este documento, ni el (los) precio (s) unitario (s) podrá (n) exceder el (los) valor (es) unitario (s) del ítem (es), definido (s) en el presupuesto del presente proceso. Si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

El participante debe incluir en la oferta económica:

- EL IVA cuando haya lugar a tal impuesto; en el caso que se cotice sin este habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido en el costo ofertado.
- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio.
- Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de éste servicio y así como del cumplimiento del objeto del contrato.

### IV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 7.1 Objetivos, metas y alcance del contrato

Los servicios a que se refiere el objeto del contrato mencionado, se requieren para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos que no cuentan con refuerzo de sonido, como lo son audiciones y eventos de danza, entre otros, con el fin de atender las necesidades de los artistas que utilizan el escenario.

El objeto del proceso tendrá el siguiente alcance:

- Reparación de cuatro (4) monitores P350 SX300 Electrovoice,
- Reparación de tres (3) parlantes Woofer de 12" de las cabinas T55-JBL4733,
- Reparación de cuatro (4) membranas (Driver) de los monitores JBL y Electrovoice mencionados,
- Impermeabilizar y pintar cuatro (4) cabinas PA Electrovoice.

### 7.2 Descripción detallada de las obligaciones del contratista de los servicios requeridos.

Prestar los servicios detallados en el alcance del objeto del contrato, servicios de suministro de alimentación e hidratación acorde con los requerimientos hechos por la OFB garantizando los siguientes requerimientos mínimos:

1. Recibir los elementos objeto de mantenimiento y reparación en la Sede del Centro Cultural al Aire Libre La Media Torta.
2. Prestar los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones descritas en la Invitación Pública, con alto nivel de calidad.
3. Una vez realizado el mantenimiento y /o reparación, entregar los elementos objeto de este proceso en perfecto estado, garantizando un óptimo funcionamiento.
4. Realizar las pruebas que requiera el Supervisor con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los elementos objeto de este contrato.
5. Designar un Coordinador del Servicio, quien será su representante en la ejecución específica del contrato y quien deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
6. Suscribir las actas para la normal ejecución del contrato.
7. Acreditar para la suscripción del contrato y el pago, el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, según lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
8. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de las personas que presten el servicio. (La Orquesta no tendrá ninguna relación laboral con éste personal).
9. Suministrar la información correctamente, sobre el tipo de cuenta (ahorro o corriente), No. de Cuenta, entidad bancaria y sucursal. Diligenciar el formato entregado por la Entidad con el fin de que la Entidad pueda realizar los pagos por transferencia electrónica.
10. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que solicite el Supervisor del mismo.

### 7.3 Documentos requeridos para la suscripción del contrato:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente adjudicatario o el representante legal cuando se trate de una persona jurídica.
2. Acreditación de estar al día con los aportes de Seguridad Social y parafiscales de persona jurídica.
3. Copia del RIT
4. Copia del RUT o del NIT (según el caso)
5. Hoja de Vida (persona jurídica o persona natural según el caso) en el formato de la Función Pública junto

con los soportes.

En caso de que esta invitación resulte de su interés, quedamos en espera de su propuesta, la cual deberá ser radicada en las fechas establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública, en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 – 57, adjuntando la carta de presentación, los soportes de experiencia y demás documentos, en original, relacionados con los requisitos de habilitación y ponderación establecidos en esta Invitación.

NELLY SUSANA TORRES NAVAS  
Subdirectora Cultural, Artística y de Escenarios (E)  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Anexo 1: Presupuesto Oficial – Propuesta Económica.

Proyectó: Juan Darío Sánchez Ramos, Abogado Contratista, Oficina Asesora Jurídica.

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**IP-SAS-019-2009**

(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

**ANEXO Número 1**

**OFERTA ECONÓMICA**

Declaro que el valor total de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos, discriminados así:

<b>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Escenario Móvil de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá</b>	<b>\$</b>
---	-----------

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS , TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO

Nombre del proponente	
Documento de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	
Firma	

Aprobó

Nelly Susana Torres, Subdirectora Cultural, Artística y de Escenarios ( E)

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**IP-SAS-019-2009**

(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

**ANEXO Número 1**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO (MONITORES) EN EL CENTRO CULTURAL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA</b>	<b>\$ 2.000.000,00</b>
--	------------------------

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS , TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO

Aprobó

Nelly Susana Torres, Subdirectora Cultural, Artística y de Escenarios€